

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10365 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 188/2009 se ha dictado Auto de conclusión, por finalización de la liquidación de bienes y derechos del concursado, del concurso del deudor Geriátrico Remolinos, S.L., con CIF: B-99187791.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 4 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130012536-1